



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 02 DIC 2024

Res. H N° 1809/24

Expte. N° 4.584/24

**VISTO:**

La presentación efectuada por la cual se solicita la adquisición de servicio de catering en marco del Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales y Humanas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición del servicio de catering, consistente en desayuno y merienda que se brindó en marco de Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Sociales y Humanas que tuvo lugar los días 14 y 15 de noviembre del corriente en esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión del servicio a la firma JUAN CARLOS MONTORO CHICA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 375.840,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a las partidas **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 375.840,00)** en concepto de provisión de servicio de catering, provistos por la firma **JUAN CARLOS MONTORO CHICA**, CUIT N° 20-94833248-6, según Factura C N° 00004-0000010.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
ags/ATH.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



LIC. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa